

CRONOLOGÍA Y COMUNICACIÓN PUBLICITARIA EN LOS CONDADOS CATALANES¹

Dr. D. Javier de Santiago Fernández
Catedrático de “Epigrafía y Numismática”
Universidad Complutense de Madrid

Los condados catalanes reúnen un conjunto epigráfico singular y de notable interés², fiel testimonio de las influencias culturales, sociales y políticas a las que aquellas tierras se vieron sometidas después de la caída del reino visigodo de Toledo. Eso convierte a las inscripciones de allí procedentes, situadas las que hemos hecho objeto de nuestro interés entre los siglos IX y mediados del XII, en un excelente instrumento para analizar las diferentes formas de datación utilizadas y observar como son reflejo de muy diferentes circunstancias, que van desde cuestiones políticas hasta consideraciones religiosas.

El objetivo en este trabajo es doble. Pretendo en primer lugar dar noticia y explicar los diferentes modos de datar utilizados en las inscripciones catalanas entre los primeros años del siglo IX y los centrales del XII. En segundo lugar, trataré de analizar tales usos cronológicos relacionándolos con su contexto histórico, es decir buscar las razones de su uso, diferenciado en relación a lo que en ese momento sucede en el resto de la Península Ibérica, pero también distinto respecto a lo plasmado en las inscripciones francesas coetáneas. Esa peculiaridad, que confiere una enorme riqueza al tema de la cronología en este ámbito geográfico y cronológico, tiene un sustrato

¹ Este trabajo se inscribe dentro de los realizados gracias al Proyecto de Investigación "Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium III" (HAR2010-16629), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y dirigido por el Dr. D. Vicente García Lobo.

² Estudiado por J. DE SANTIAGO FERNÁNDEZ, *La Epigrafía latina medieval en los condados catalanes (815- circ. 1150)*, Madrid, 2003.

socio-político-cultural que, al mismo tiempo, confiere una idiosincrasia propia a la producción epigráfica catalana. Por supuesto, la propia concepción del epígrafe, en cuanto medio de comunicación publicitaria, será vinculada con los formulismos epigráficos utilizados que, por lo demás, no varían sustancialmente de los observados en el resto de documentación catalana de la época.

La Cataluña de estos siglos es una tierra de cruce de influencias, las propiamente peninsulares y las que con notable vigor penetran desde el norte de Europa. Los condados catalanes se convierten en un elemento de enlace entre la Península Ibérica y Europa, lo cual se plasma en una fusión artística y cultural perfectamente reflejada en el panorama epigráfico que dota a su producción de un interés evidente. Estamos hablando de un territorio que cae bajo dominio musulmán a principios del siglo VIII y que, al mismo tiempo, es fronterizo con el reino franco. Esta ubicación geográfica será vital, por cuanto los reyes francos, que habían conseguido detener el avance musulmán en el año 732, en la batalla de Poitiers, fijarán como objetivo la creación de una marca fronteriza en los territorios comprendidos entre el Ebro y el macizo pirenaico, con el objetivo de defender su reino del peligro constante que suponían las incursiones musulmanas. De acuerdo a esta política, Carlomagno toma Gerona en el 785, en el 793 los territorios montañoses de la Cerdaña y el Alto Urgel, Ausona en el 798 y Barcelona en el 801; al mismo tiempo, en el noroeste, el conde Guillermo de Tolosa incorpora unos territorios que serán el germen de los futuros condados de Pallars y Ribagorza. A partir de ahí queda configurada la Marca Hispánica, la también llamada Cataluña Vieja, que tiene como frontera los ríos Llobregat y Cardona y la sierra del Cadí, pues las campañas posteriores de Luis el Piadoso contra Tarragona, Tortosa y Huesca fracasaron; este territorio se irá progresivamente ampliando hacia el sur merced al empuje cristiano, especialmente a partir del siglo XI.

Los reyes carolingios ejercerán su dominio político y militar sobre las zonas descritas, lo cual deja un poso evidente en la producción epigráfica y será especialmente perceptible en determinadas fórmulas cronológicas que más adelante analizaremos. La influencia carolingia no será meramente política y militar. La cuestión religiosa es también de singular importancia. Los monarcas francos percibieron el interés de reforzar su implantación política con una organización religiosa firme y centralizada, directamente vinculada al poder real, como forma de asegurar su control. La iglesia de Urgel y el resto de obispados integrados en la Marca Hispánica se incorporaron a la diócesis de Narbona. Los territorios catalanes fueron sometidos a

la autoridad de la iglesia franca y, al mismo tiempo, se substituyó la vieja liturgia hispanovisigótica por la romana. Esto supuso la llegada de numerosos monjes y obispos francos que tenían encomendada una labor evangelizadora, reflejada en una evidente influencia cultural, plasmada, por ejemplo, en la benedictización del monacato catalán, a diferencia de lo que sucedía en el resto de la Península, donde este proceso fue interrumpido por la invasión árabe. No hay que olvidar el importante papel de los monasterios, no solo en un plano religioso, sino también en el cultural y en la organización política del territorio.

Los aspectos culturales son de destacar por la trascendencia que tienen para el mundo de la escritura, englobando en él a las inscripciones. Los monasterios, principales productores de epígrafes, tuvieron una contribución muy destacada en la vinculación a Europa de los condados catalanes, reflejada en lo referente a la escritura y la producción de epígrafes en la introducción de la escritura carolina, frente al dominio de la visigótica en el resto de la Península, así como en las diferentes formas de datar, varias de ellas ajenas a otros territorios peninsulares. La influencia franca, de raíces clásicas y en pleno desarrollo, portada por los nuevos rectores políticos francos, supondrá la presencia en España del llamado renacimiento carolingio. Pero no se trata de una mera imposición de los usos francos. Se observa la permanencia de un poso visigodo que supone el mantenimiento de una cultura romano-cristiana con elementos visigóticos que en el resto del Continente ya se encontraba en claro retroceso en los siglos VI y VII. La invasión árabe no acabó con esta riquísima cultura, que había alcanzado extraordinaria brillantez en el siglo VII; continuó subyacente bajo el dominio político de los nuevos invasores, si bien sobre ella se fue superponiendo una capa cultural con regusto helenístico, en parte portada por los árabes y en parte conservada por los judíos, que irá siendo asimilada en Cataluña durante los siglos X y XI. Esta conjunción de influencias culturales será asumida, asimilada y difundida fundamentalmente por catedrales y monasterios³ y plasmada, entre otras manifestaciones, en los epígrafes.

La mezcla político-cultural descrita queda plasmada, por supuesto, en los epígrafes y en lo que es el centro de interés del presente trabajo, en las fórmulas cronológicas. Así, encontraremos la pervivencia de la tradición visigoda, patente en la utilización de la era hispánica, que se conjuga con

³ A.M. MUNDÓ, "La cultura i els llibres a Catalunya, segles VIII a XII" en *Obres Completes. I. Catalunya. 1. De la romanitat a la sobirania*, Abadía de Monserrat, 1998, p. 462.

los modelos heredados de la tradición clásica y los procedentes de Europa, reflejados fundamentalmente en el empleo de la era cristiana, de la indicación y de la datación por el año del reinado del monarca franco. La peculiaridad catalana no reside únicamente en el uso de fórmulas cronológicas no empleadas en el resto de la Península en estos siglos, también en la utilización de diferentes formas de datar en un mismo epígrafe. La datación múltiple de ciertas inscripciones en ocasiones resulta de ayuda para interpretar mejor alguna de las fórmulas, pero en otras se torna en dificultad por la no coincidencia de distintos cómputos cronológicos.

A lo largo del presente trabajo intentaré analizar las influencias antedichas en las diferentes inscripciones, pero haciendo constar la amplitud y diversidad del territorio, lo cual, obviamente, pudo implicar diferencias, si bien aquí se abordan de modo conjunto. Asimismo, es de reseñar el predominio en número de inscripciones de la ciudad de Barcelona, lo cual lógicamente determina en alto grado las conclusiones obtenidas.

1. LAS FUENTES EPIGRÁFICAS

En un trabajo anterior sobre la producción epigráfica latina en la Cataluña Vieja⁴ alcancé a reunir 128 inscripciones comprendidas entre los siglos IX y mediados del XII, que constituyen la base documental del presente trabajo. De ellas, 34 tienen o tuvieron algún tipo de fórmula cronológica, número estimable si tenemos en cuenta que de los 128 epígrafes referidos la mitad corresponden a tablas de altar, pinturas murales, esculturas de Cristos o lipsanotecas, epígrafes que por sus características internas carecen de data cronológica, dado que en la mayor parte de los casos son *explanationes*, *intitulationes* o *inventaria* de reliquias⁵, tipos epigráficos que habitualmente no presentan una datación explícita.

Resulta interesante analizar qué tipos de inscripciones son los que portan data cronológica. Encontramos en primer lugar, por orden numérico, los *epitaphia sepulcralia*; de los 31 constatados para esta época y zona, 18 incluyen una fórmula cronológica, de los cuales dos señalan únicamente el

⁴ J. DE SANTIAGO FERNÁNDEZ, *La Epigrafía latina medieval en los condados catalanes (815-circ. 1150)*, Madrid, 2003.

⁵ Sigo aquí la nomenclatura utilizada por García Lobo y Martín López, recientemente sintetizada en M.E. MARTÍN LÓPEZ y V. GARCÍA LOBO, "La Epigrafía medieval en España. Por una tipología de las inscripciones", en *VIII Jornadas Científicas sobre Documentación de la Hispania Altomedieval (siglos VI-X)*, Madrid, 2009, pp. 185-213.

día del mes sin incluir el año. Directamente ligados con estos, por su función funeraria, están los *epitaphia necrologica*; contamos con seis y todos con data. En cuanto a las *consecrationes*, las cuatro existentes cuentan con una fórmula cronológica. Por último los *monumenta edificationis* o *reedificationis*, con 17 ejemplares, de los cuales seis tienen cronología explícita.

Creo interesante la relación numérica efectuada en el párrafo anterior, porque nos va a permitir relacionar la utilización de fórmulas cronológicas con la función del epígrafe. Se observa que el 100% de las *consecrationes* incluyen data cronológica, si bien una de ellas únicamente constata el día del mes. Es algo lógico si tenemos en cuenta la función desempeñada por estas inscripciones. Sirven para recoger la noticia del acto jurídico de la consagración de una iglesia o un altar, sin duda el hecho más importante en la erección de un monumento cristiano, al convertir la iglesia en la casa de Dios, la esposa de Cristo y la puerta del Cielo⁶. Las inscripciones cumplen la función de publicitar y recordar de manera permanente tan trascendente acto para la vida de la comunidad cristiana, aseguran su recuerdo y el de la fecha exacta en que tuvo lugar la consagración, sin necesidad de consultar el acta de consagración, de la cual sintetizan lo más importante, el mismo hecho de la ceremonia litúrgica. Al mismo tiempo, aseguran la perpetuación de dicho acto jurídico mediante su exposición pública. Todo esto hace perfectamente lógica la inclusión de la data en este tipo de epígrafes, mucho más cuando esta ceremonia era recordada y celebrada cada año con una fiesta solemne. Así las inscripciones de consagración se convertían, no solo en un trasunto del acta de consagración, sino también en un elemento de recuerdo, especialmente importante en muchas pequeñas iglesias que no contaban con calendario litúrgico propio.

También es totalmente comprensible que todos los *epitaphia necrologica* cuenten con data. La función principal de estas inscripciones fue el recuerdo de los difuntos y la obligación de la comunidad de rezar por ellos. Parece que, incluso, en numerosas ocasiones asumieron una función litúrgica en los rezos procesionales de difuntos, llegando a ser comparadas con los obituarios, con cuyo formulario guardan una evidente relación⁷. Obviamente, vistas tales características resulta esencial la presencia de la fecha del óbito, al menos el día, pues el objetivo fundamental es el recuerdo de la

⁶ J. MICHAUD, "Epigrafía y liturgia. El ejemplo de las dedicaciones y consagraciones de iglesias y altares", *Estudios Humanísticos*, 18 (1996), pp. 183-184.

⁷ V. GARCÍA LOBO y M.E. MARTÍN LÓPEZ, *De Epigrafía medieval. Introducción y Album*, León, 1995, p. 39.

fecha de la muerte de determinados personajes, en cuyo aniversario se debía orar por su alma.

El porcentaje de los *epitaphia sepulcralia* datados es también estimable, si bien no tan abrumador como en los casos anteriores. Tradicionalmente se ha argumentado que la presencia de la data en los epitafios obedece a la consideración de la muerte para el cristiano como el *dies natalis*, como el momento de paso a la otra vida, el nacimiento a la vida eterna, de ahí la necesidad de recordar de manera exacta cuando tuvo lugar ese momento esencial en la existencia del cristiano. Es algo que se observa ya en los primeros epitafios cristianos de la segunda mitad del siglo III.

De las citadas, las inscripciones que porcentualmente menos constatan la data son los *monumenta*. El objetivo fundamental de estas fue dejar testimonio de la construcción, reconstrucción o dotación de un edificio y, al mismo tiempo, publicitar dicho acontecimiento. No se refieren a ningún hecho litúrgico que deba ser conmemorado o celebrado por los fieles en una fecha concreta, ni jurídico que precise de la data para tener validez.

2. LOS SISTEMAS DE DATACIÓN Y LAS FÓRMULAS CRONOLÓGICAS

Los sistemas de datación testimoniados por las inscripciones de los condados catalanes que sirven para indicar el año son la era cristiana, la era hispánica, el año del reinado del monarca franco y la indicción. A ellos voy a referirme de manera individualizada, si bien muchas inscripciones utilizan varios de ellos, con una doble y a veces triple data. Precisamente esta variedad de sistemas cronológicos es una de las cuestiones, si no la que más, que mayor peculiaridad confiere al grupo epigráfico catalán. Tengamos en cuenta que en estos siglos hay un predominio casi absoluto de la datación por la era hispánica en el resto de la Península Ibérica. Ese crisol de influencias culturales y políticas que es la Cataluña de esta época es lo que explica y, al mismo tiempo, origina la variedad de formas de datar.

La era cristiana

Es el modo de data más utilizado en las inscripciones estudiadas. De las 29 con data cronológica indicativa del año, nada menos que 22 incluyen la datación cristiana (76%) y dos más, procedentes de Barcelona, probablemente la usaran, dada su estructura y la uniformidad que suelen tener las inscripciones barcelonesas. Además, de ellas, ocho utilizan este como cómputo exclusivo.

Los primeros testimonios conocidos del empleo de la data cristiana en las cancillerías reales corresponden al siglo VIII, en concreto una carta del rey Sufredo de Essex, datada en el 704. A lo largo de la primera mitad del siglo VIII, los misioneros anglo-sajones la irán introduciendo en el Continente y a partir de mediados de dicha centuria comenzará a ser utilizada, siendo el primer testimonio una capitular de la Galia del 742. La cancillería del Sacro Imperio Romano la empezará a emplear a partir de mediados del siglo IX y la documentación pontificia desde los años centrales del X⁸. En la Península Ibérica, con la excepción de Cataluña, no se generalizará su uso hasta los años finales del siglo XIV. En lo que respecta al panorama epigráfico, encontramos su empleo en Francia desde el 830, con el epitafio de Adelberge, procedente de San Martín de Tours, encontrándose 19 casos con este modo de datar en el siglo IX⁹; en Italia, el primer ejemplo corresponde al 818, procedente de Rímìni¹⁰.

El dominio de los reyes francos determinó que en Cataluña se introdujese el empleo de la era cristiana con mucha antelación al resto de la Península. En los condados catalanes ya se conoce documentación que utiliza el *anno Domini* en el siglo IX, pero en las inscripciones únicamente encontramos un caso, si bien más antiguo que las primeras inscripciones francesas e italianas; se trata del *monumentum aedificationis* de Sant Cristòfol de Puig de Meià (Apéndice epigráfico 1), datado en el 815, aunque es preciso reseñar que se trata de una inscripción desaparecida. Será a partir del siglo X cuando la era cristiana se empiece a utilizar con mayor asiduidad en la producción epigráfica catalana. En ese siglo ya se constatan con seguridad 14 ejemplares. De las cinco inscripciones, de todas las estudiadas, que no usan la era cristiana tres son del siglo IX, una del X y otra más del XI, demostrando su definitiva y progresiva imposición a partir de la décima centuria. En el siglo XI únicamente hay tres inscripciones datadas con este sistema, mientras que en la primera mitad del siguiente localizamos cuatro, pero este dato no debe hacernos pensar en un retroceso de su uso, puesto que desde los primeros años del siglo XI es prácticamente el único sistema usado en las inscripciones datadas. En esa centuria tan solo contamos con el *monumentum aedificationis* de Saint Génis des Fontaines (Apéndice epigráfico

⁸ Ver más datos en José M^a de FRANCISCO OLMOS, *Manual de Cronología. La datación documental histórica en España*, Madrid, 2009, p. 158.

⁹ R. FAVREAU, *Épigraphie Médiévale*, Turnhout, 1997, p. 174.

¹⁰ R. FAVREAU, "La datation dans les inscriptions médiévales françaises", *Bibliothèque de l'École des Chartes*, 157 (1999), p. 37.

11), del 1020 o 1021, datada únicamente por el año del reinado, el *epitaphium necrologicum* de Lunes (Apéndice epigráfico 10), de Bañolas, correspondiente al 1003 y con datación múltiple que incluye la cristiana, y la inscripción de construcción del altar de la catedral de Elna (Apéndice epigráfico 12), del 1069, datada por la indicción pero también por el año del Señor¹¹. Además, el alto número de epígrafes barceloneses del siglo X mediatiza en buena medida la muestra, incrementando en todos los aspectos lo referente a dicha centuria.

Los datos expuestos llaman la atención, por cuanto la mayor parte de los documentos de la época utilizan el sistema de los años del reinado del monarca franco y hay que esperar hasta las últimas décadas del siglo XII para que se imponga la data cristiana, en concreto a partir de 1180, cuando el uso del año de Cristo se hace obligatorio en la documentación, de acuerdo a una decisión tomada en un concilio celebrado en Tarragona en ese mismo año¹². No quiere esto decir que antes de ese año no se utilizase el sistema cristiano, sí se hacía, de hecho precisamente a lo largo de los siglos IX-XII se va haciendo cada vez más frecuente hasta llegar a ocupar en exclusiva la fórmula cronológica en dura competencia con el año del reinado hasta que el concilio de 1180 lo hizo obligatorio¹³. La paradoja aumenta por el hecho de que en las inscripciones que emplean un único sistema de datación el predominio de la era cristiana es evidente, a diferencia de lo que sucede en los documentos; de las 10 existentes, ocho emplean el *anno Domini*.

Debemos preguntarnos el porqué de esa aparente diferencia a la hora de datar en las inscripciones. Probablemente tenga mucho que ver su carácter eminentemente publicitario y el hecho de ser la Iglesia la principal patrocinadora de inscripciones en la Alta Edad Media. De las 22 inscripciones que utilizan este modo de datar siete corresponden a la consagración de una iglesia o altar o a la construcción del templo. Además, de estas, es el único modo de datar en cuatro, otras dos utilizan la era cristiana, el año del reinado y la indicción y dos más, el año de Cristo y la indicción. El resto de inscripciones son epitafios, de los cuales siete corresponden a personajes consagrados a la Iglesia. Parece como si la Iglesia en estos monumentos escri-

¹¹ Se podría añadir el *epitaphium sepulcrale* del conde Wifredo II, del año 1049, pero éste probablemente es una copia o un original tardío.

¹² A.M. MUNDÓ, "El concilio de Tarragona de 1180: dels anys dels reis francs als de l'Encarnació", *Analecta Sacra Tarraconensia*, 67 (1994), pp. XXIII-XLIII.

¹³ J. BAUCCELLS I REIG, "La cronología a Catalunya en general i a Barcelona en particular" en *Calligraphia et Tipographia. Arithmetica et Numerica. Chronología*, Barcelona, 1998, p. 11.

tos se viese libre de los condicionantes impuestos por las cancellerías y por los notarios y decidiese utilizar un modo de datar más afín a sus intereses, que facilita la difusión de su dogma principal, o quizá pretendiese dotar de mayor solemnidad al escrito mediante la mención a Dios en la data. Obviamente en la alta presencia de este modo de datar influye mucho el panorama de Barcelona y sus proximidades, de donde proceden nada menos que ocho inscripciones con varios sistemas de datar, en lo que parece una seña de identidad del taller barcelonés, hecho propio y característico de la documentación solemne, lo cual lleva a la inclusión de la era cristiana y, por tanto, a su aumento numérico.

Ni mucho menos estamos ante una forma de datar uniforme. Al contrario, las expresiones utilizadas para reflejar el año de Cristo son numerosas y variadas, si bien todas ellas pueden concretarse en la alusión a *Era/anno Trabeationis*, *Anno Incarnationis Domini*, *Anno Domini* o la simple mención al año del Señor sin fórmula alusiva alguna¹⁴; de todas ellas, la más común es la referencia al *Anno Domini*, con nueve inscripciones, seguida del *Anno Incarnationis*, con cinco. Es sabido que estas fórmulas pueden aludir, de manera teórica, a los diferentes estilos existentes en la datación por la era cristiana, estilos que difieren en cuanto al inicio de la fecha del año, lo cual en determinados casos puede provocar problemas a la hora de convertir la data dada a nuestro cómputo actual. Sabido es que el llamado estilo de la Encarnación inicia el año el día 25 de marzo, fiesta que conmemora el momento en el que Cristo fue encarnado con el sí de María al arcángel san Gabriel, el estilo de la Navidad lo comienza el día 25 de diciembre, el de la Circuncisión el 1 de enero, muy poco usado en la Edad Media, mientras que el estilo de la Pasión, también llamado de la Trabeación, (*Era/anno Trabeationis*) supuesta y teóricamente inicia la cuenta a partir de la pasión de Cristo, lo cual podría situarse en los años 28, 30 o 33, de acuerdo a donde los distintos cómputos sitúan la fecha de la Pasión.

Pese a la diferencia teórica entre estos estilos, la identificación práctica de todos ellos parece probable. Tratemos en primer lugar la cuestión de la identificación del estilo de la Pasión, que es el que supone diferencia sustancial de años. Parece comprobado que los *scriptores* medievales confundieron el estilo de la Pasión con el de la Encarnación, con lo cual hay coincidencia absoluta entre ambos. Las inscripciones avalan esta identificación.

¹⁴ La relación completa de las expresiones utilizadas puede consultarse en J. DE SANTIAGO FERNÁNDEZ, *La Epigrafía latina medieval en los condados catalanes*, p. 246.

Está datado por el estilo de la Trabeación el epitafio necrológico de San Esteban de Bañolas (Apéndice epigráfico 10). Nos interesa esta inscripción por cuanto, por su triple datación, nos permite certificar que la *era Trabeationis* es realmente el *anno Incarnationis*. Además del año de Cristo, este epígrafe emplea la datación por la era y la indicción: "*anno Dominice Trabeationis millesimo III, era millesima XLI, indicione I*"; la era hispánica está indicando el año 1003 de Cristo, lo cual coincide con la indicción primera. Quizá esto no sea un equívoco del *scriptor*, sino una confirmación de la idea de Giry, quien indicó la coincidencia de la era *trabeationis* con la de la Encarnación, argumentando que dicho término procedía de la voz latina *trabea* (túnica) y no de *trabs* (madero) y que, por tanto, era un equivalente de la Encarnación¹⁵

Igualmente es más que probable que las expresiones que se refieren al *anno Domini* o *anno Incarnationis Domini* estén indicando lo mismo, aunque determinados autores, si bien una minoría, consideran que en ocasiones los documentos se referían al estilo de la Navidad. No parece que de la simple ausencia de la alusión a la Encarnación debamos deducir que en la data de la inscripción debamos situar el inicio del año el 25 de diciembre, mientras que en aquellas que incluyen dicho término debamos llevarlo al 25 de marzo. Es más que probable que los diferentes formulismos que no lo incluyen de manera específica no sean más que reducciones de la fórmula alusiva a la Encarnación, perfectamente entendidas en la época por la gran difusión que tuvo este estilo. Bien es cierto que también se ha planteado la posibilidad de que en Cataluña hasta el siglo XII el año se iniciase el 25 de diciembre, siguiendo la costumbre de la iglesia de Narbona; incluso se da el hecho de que algunos notarios del Rosellón siguieron considerando el cambio de año por Navidad hasta la Revolución Francesa¹⁶.

Otro tema ciertamente espinoso en relación con la datación cristiana, aun considerando que en la mayoría de los casos se alude a la Encarnación, es el del subestilo empleado: el florentino, que comienza el año el 25 de marzo posterior a la Navidad, o el pisano que lo inicia el 25 de marzo anterior a esta fiesta. Es una cuestión importante, por cuanto dependiendo de cual sea el subestilo escogido la conversión a nuestra actual forma de datar variará. Así, con el estilo florentino el año comienza después del actual, con lo cual las dataciones comprendidas entre el 1 de enero y el 24 de marzo corresponden al año siguiente al citado; al contrario, con el estilo pisano las

¹⁵ A. GIRY, *Manuel de Diplomatique*, París, 1894, p. 90.

¹⁶ A. GIRY, *Manuel de Diplomatique*, p. 123.

datas situadas entre el 25 de marzo y el 31 de diciembre pertenecen al año anterior al indicado, pues el año había comenzado antes que el nuestro. Es necesario discernir, por tanto el sistema utilizado. La tendencia general en el ámbito cultural de los condados catalanes ha identificado el año del Señor con el de la Encarnación en su formulación florentina. De hecho, será el sistema que se imponga en 1180¹⁷.

La cuestión no parece tan clara en el caso de las inscripciones, ni en lo referente al subestilo de la Encarnación utilizado ni en lo que atañe a que siempre debemos pensar en el 25 de marzo como inicio del año. Veamos algún caso concreto. Es significativa la inscripción de Witiza (Apéndice epigráfico 3), procedente de Barcelona. Está datada en el 20 de marzo del 938 de la era, el 890 de la Encarnación y el segundo año del reinado de Carlos. La era y el año del reinado coinciden en señalar el 900 como el año reflejado en la data; el año cristiano tiene un desfase de 10 años, lo cual plantea una de las cuestiones más enigmáticas de la cronología catalana que más adelante analizaré. En lo que se refiere a los subestilos, si asumimos el uso del florentino, único válido para el resto de inscripciones barcelonesas y el mayoritariamente empleado por la documentación de la época, se plantea el problema, pues la data cristiana nos llevaría al 891, es decir sumando los 10 años de desfase al 901. Encontramos para ello dos posibles soluciones: que el estilo sea el pisano o que el comienzo del año no se situase en el 25 de marzo, sino en el 25 de diciembre o 1 de enero. Si atendemos a la uniformidad formal que presenta el taller epigráfico barcelonés parece extraño que este epitafio emplee el estilo pisano y el resto el florentino; la solución sería entonces el uso del estilo de la Navidad, con el comienzo del año el 25 de diciembre, en todos los casos. Al respecto hemos de hacer notar que el único que menciona en su data el término *Incarnationis Domini* es precisamente el epitafio de Witiza; el resto se data por el *anno Domini*. ¿Sería posible que este se datase por el estilo pisano de la Encarnación y el resto por el estilo de la Navidad o de la Circuncisión? No podemos rechazar esta posibilidad de manera rotunda. Es posible que en algunas ocasiones la mención o no del año de la Encarnación tenga más importancia de la que se ha pensado y marcase diferencias efectivas en la manera de datar, lo cual dependería del *scriptor* y de la persona o personas que encargasen la inscripción.

Otro caso es el *monumentum reaedificationis* de San Martín de Ampurias (Apéndice epigráfico 7), datada en el 926 del año de Cristo y en el 28

¹⁷ J. BAUCCELLS I REIG, "La cronología a Catalunya", p. 12.

del reinado de Carlos, el día 12 de septiembre. Si consideramos que como inicio del reinado se tomó el año 898, año de su coronación, nos lleva al 12 de septiembre del 925; por tanto, la data cristiana ha de estar computada necesariamente con el subestilo pisano¹⁸. Muestra este ejemplo en lo que ahora nos ocupa que debemos huir de generalización en lo que se refiere al empleo en todas las ocasiones del modo florentino.

Por último, citar de nuevo la inscripción de Lunes (Apéndice epigráfico 10). Señalemos antes que está datada el "*anno Dominice trabeationis*" 1003, en el 1041 de la era, el día 4 de las nonas de febrero, por tanto el 2 de dicho mes. Esto solo es posible si aplicamos el subestilo pisano de la Encarnación o el estilo de la Navidad, con el comienzo del año el 25 de diciembre.

Por último, apuntar que, dados los ejemplos expuestos y el comportamiento con ciertas diferencias entre las inscripciones y los documentos en diversos aspectos, cabe la posibilidad de que la uniformidad documental en cuanto a la aplicación de los diferentes estilos cristianos no tuviese la misma práctica en las inscripciones, no tan sujetas a las rígidas normas derivadas de la práctica de los escribanos.

Datación por el año de reinado del monarca franco

Después de la era cristiana, es el sistema más empleado. Aparece en 14 inscripciones (48 %). El primer ejemplo conocido es del año 900, el epitafio de Witiza (Apéndice epigráfico 3), procedente de Barcelona, y a principios del siglo XI parece desaparecer de la práctica epigráfica, pues la última inscripción datada que lo porta es el *monumentum aedificationis* de Saint Génis des Fontaines (Apéndice epigráfico 11), correspondiente al 1019 o al 1020.

Es una forma de datar que enlaza con la utilizada en época visigoda. En los usos documentales constatados tuvo un amplio uso, muy especialmente en el ámbito catalán¹⁹, empleado como fórmula aclamativa propia de los reyes católicos para diferenciarse de los arrianos. La época de la Reconquista enlaza con los hábitos cronológicos visigodos, pues la normativa en todas las escribanías catalanas parece ser el uso del año del reinado como forma

¹⁸ Es cierto que en esta inscripción la indicción nos conduce al 926 o 927, dependiendo del estilo utilizado; el año del reinado podría ser el 927 si se toma como inicio el 900, cuando Carlos fue reconocido oficialmente en la Marca, pero entonces el año de Cristo no encaja. Probablemente el *scriptor* se equivocó en el cálculo de la indicción.

¹⁹ J. BAUCCELLS I REIG, "La cronología a Catalunya", p. 15.

de datar²⁰, lo cual se adaptaba perfectamente al nuevo poder imperante en los territorios de la Cataluña vieja. Esto no se corresponde, como ya señalamos, con lo que sucede en las inscripciones, en las que el empleo del año de Cristo parece más abundante, a tenor de los ejemplares conocidos; este hecho se acrecienta, además, por otra circunstancia y es que como único sistema cronológico solo aparece en una inscripción, el *monumentum aedificationis* de Saint Génis des Fontaines (Apéndice epigráfico 11). Lo más frecuente es que sea utilizado en compañía del *anno Domini* y la era, en siete ocasiones²¹; junto a la indicción y el año de Cristo se da en dos, con la era en otras dos y unido al año de Cristo en solitario en una.

Esta forma de data imitaba los usos vigentes en las escribanías francas y la importación de las instituciones de los nuevos monarcas sin duda influyó notablemente en su asunción, pero al mismo tiempo portaba el nombre del rey que ayudaba al territorio a liberarse de los invasores musulmanes. Su uso tiene mucho que ver con las modas epigráficas procedentes del norte de los Pirineos, donde la fórmula del año del reinado ya era utilizada en las primeras inscripciones de época carolingia, especialmente en el sur y en el oeste del reino²².

Se convierte en una muestra de adhesión al rey, especialmente en las primeras décadas de domino franco, cuando se tenía una necesidad especial de protección por parte de los nuevos monarcas. Es una forma de datar que se mantiene después, en momentos en los que el control del monarca franco es más teórico que efectivo, seguramente debido a la noción del carácter supremo y a veces sagrado de la autoridad real sobre todas las cosas²³. Desde finales del siglo X los condados catalanes son cada vez más autónomos en relación con la autoridad real, si bien los condes se esforzarán por mantener lazos de unión por motivos claramente estratégicos, de defensa frente a los musulmanes, y afectivos, por apego a la dinastía liberadora del dominio islámico. Se comprueba de manera fehaciente en los diplomas, en los que en momentos de práctica independencia de los condes se mantiene la nominación de los monarcas francos en la data; es un recurso, mantenido por los escribanos, que contribuye a alimentar el orden jurídico en momen-

²⁰ J. BAUCELLS I REIG, "La cronología a Catalunya", p. 16.

²¹ Quizá pueda añadirse un fragmento barcelonés, dada la uniformidad que suelen mostrar las inscripciones de esta procedencia, pero no tenemos seguridad al respecto, dada su fragmentación.

²² R. FAVREAU, "La datation dans les inscriptions médiévales françaises", p. 13.

²³ R. D'ABADAL, *Dels visigots als catalans*, Barcelona, 1969, p. 163.

tos en los que el rey franco no está en condiciones de intervenir²⁴. Es una manera de mantener viva la memoria real.

Esta realidad ha llevado al planteamiento de si el uso del año del reinado como medio de datación puede conllevar una significación más profunda referida a una intención propagandística directamente relacionada con el poder franco. Se trata de una hipótesis especialmente sugerente y que parece especialmente adecuada al mensaje epigráfico, el cual si por algo se caracteriza es por la pretensión de una publicidad universal y perdurable. Las inscripciones son un magnífico elemento de difusión de ideas y de comunicación y la presencia del nombre del rey carolingio sirve para mostrar su poder político y al mismo tiempo la adhesión de los condes a su persona. Las opiniones entre los autores al respecto han sido discordantes.

Por una parte, los que consideran que se trata de una simple asunción de las formas francas traída por aquellos que se habían refugiado en territorio franco ante la invasión árabe y, posteriormente, habían regresado a sus tierras con la reconquista cristiana, sin ninguna connotación política ni acto de sumisión a través de la data. Es la opinión de autores como Rius²⁵ o José Antonio Maravall, quienes piensan que no es más que una "mera práctica formal"²⁶. Por otra, se ha pensado que esta forma de datar conlleva una motivación política, teoría ampliamente desarrollada por Zimmerman²⁷ y que ya en su momento defendió Ramón D'Abadal, al menos para los primeros tiempos de la conquista²⁸.

Sintomática respecto a la influencia de la situación política en la Marca sobre el uso propagandístico de los letreros epigráficos y este modo de datar es la *consecratio* de la iglesia de la Madre de Dios de Er (Apéndice epigráfico 8), la cual cuenta con una singular fórmula cronológica: "*ipso anno Karolus obiit Radulfus post Oddonem regnante*". Rodolfo de Borgoña fue el candidato de la nobleza franca cuando esta depuso de su trono a Carlos III el Simple, comenzando su reinado en el 926. Rodolfo nunca fue reconocido ni aceptado en los condados catalanes, por lo que se mantuvo la datación

²⁴ M. ZIMMERMANN, "La formación de una soberanía catalana (785-988), en *Cataluña en la época carolingia. Arte y cultura antes del Románico (siglos IX y X)*, Barcelona, 2000, p. 44.

²⁵ J. RIUS, *Cartulario de Sant Cugat del Vallés*, Barcelona, 1945-47, p. XLIV.

²⁶ J.A. MARAVALL, "Sobre el sistema de datación por los reyes francos en los diplomas catalanes", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LX (1951), p. 371.

²⁷ M. ZIMMERMAN, "La datation des documents catalans du IXe au XIIe siècle: un itinéraire politique", *Annales du Midi*, 93 (1981), pp. 345-375.

²⁸ R. D'ABADAL, *Els primers comtes catalans*, Barcelona 1958, p. 339.

por los años de Carlos hasta su muerte en el 929; entonces se impuso una fórmula que, como la anterior, ignora a Rodolfo, "*post obitum*" seguida por el nombre de Carlos. Pese a ello, se conocen algunos documentos de la Ribagorza y de Pallars que sí citan a Rodolfo. La inscripción de Er menciona al de Borgoña y de manera implícita parece indicar su legitimación, buscándola incluso en la mención a Eudes, quien había compartido el trono con Carlos y era tío de Rodolfo²⁹. Es una forma sutil de reconocimiento de Rodolfo, si bien este llevaba ya tres años reinando cuando falleció Carlos, lo cual es soslayado en la inscripción.

Ilustrativo sobre la importancia de las cuestiones políticas en la datación de las inscripciones es el caso de Carlos III el Simple. Su reinado fue notablemente turbulento, con duras luchas internas que provocaron en el 896 la división del reino entre él y Eudes, conde de París y fundador de la dinastía Capeta; según el acuerdo alcanzado, Eudes gobernaría sobre la parte del reino situada al sur del Sena, por tanto los territorios de la Marca Hispánica. Con la muerte de Eudes, el 3 de enero del 898, todo el reino pasó a Carlos. Esa debería haber sido la fecha utilizada como punto de partida del año del reinado. Sin embargo, no siempre se produjo así, pues en la Marca el reconocimiento oficial tuvo lugar en el 900 o 901 y no es raro que la documentación utilice uno de estos dos años como el de comienzo del reinado; de hecho, para este reinado Feliu i Monfort propone cuatro posibles fechas como inicio: el 3 de enero de 898, día de la muerte de Eudes, el 24 de junio, San Juan, de dicho año, el 900, cuando fue oficialmente reconocido en la Marca, o el 901, fecha aportada por Campillo³⁰. Tendrá que ser el análisis minucioso de la inscripción, en aquellas de datación múltiple, lo que permita determinar qué fecha se tomó como inicio de este complicado y convulso reinado. De las cuatro inscripciones constatadas que utilizan para datar el año del reinado de Carlos, tres, sin duda, emplearon el llamado cómputo popular que empezó a contar el año de la entronización; se trata del *monumentum reaedificationis* de Ampurias (Apéndice epigráfico 7) y los epitafios de Witiza (Apéndice epigráfico 3) y Argefredo (Apéndice epigráfico 6), ambos procedentes de Barcelona. Un cuarto, el epitafio de Wifredo Borrell (Apéndice epigráfico 5), utilizó como punto de partida la aceptación oficial en la Marca, el 900.

²⁹ J. M^a. de FRANCISCO OLMOS, *Manual de Cronología. La datación documental histórica en España*, Madrid, 2009, p. 266.

³⁰ G. FELIU I MONFORT, "La cronología según los reyes francos en el condado de Barcelona (siglo X)", *Anuario de Estudios Medievales*, 6 (1969), pp. 448-453.

Interesante resulta este último epitafio. No parece casual que sea precisamente la de un conde la única inscripción que utiliza el cómputo oficial. Se trata además de Wifredo Borrell, último conde de Barcelona que hace juramento de fidelidad y vasallaje al monarca franco, aun a pesar de que su acceso a la dignidad condal fue por herencia y no por designación del monarca. Resulta evidente el caminar de los condes catalanes hacia la independencia respecto a los reyes francos ya desde el tiempo de Wifredo el Velloso, último conde de designación real y padre de Wifredo Borrell, pero también lo es el mantenimiento de la ficción de una vinculación real. Es la "larga marcha hacia la soberanía", de la que habló Ramón d'Abadal, que culminará a finales del siglo X en época de Borrell II. Por todo esto, por su mayor carácter de oficialidad, parece lógico que Wifredo Borrell mantenga en su epitafio la data oficial, la del reconocimiento del rey franco en sus tierras, mostrando su independencia *de facto* del poder franco. Apoya esta idea el hecho de que en los documentos solemnes o de tipo oficial parece predominar el cómputo oficial, pese a que los mismos condes en sus documentos privados utilizaban la cronología popular³¹.

Similar interpretación política ha de tener el fin del uso de la datación por el año del reinado en las inscripciones, a principios del siglo XI. Será Roberto II (996-1031) el último monarca citado en ellas. Esto, indudablemente, tiene mucho que ver con la antes referida progresiva independencia de los condes catalanes. La culminación del proceso tuvo lugar con Borrell II (947-992), quien puso en ejecución una política claramente separatista, llegando incluso a reforzar sus lazos con el Califato de Córdoba, abandonando, con ello, el homenaje que formalmente le ligaba a los francos, y a intentar en diversas ocasiones obtener la separación eclesiástica de la diócesis de Narbona para crear un arzobispado catalán, restaurando la metrópoli de Tarragona. Son los años del fin de la dinastía carolingia en el reino de los francos con la muerte de Luis V en 987, dinastía a la que los condes catalanes siempre habían tenido gran apego; de hecho, el propio Borrell II se negó a prestar juramento de vasallaje al nuevo monarca, Hugo Capeto. Se superponen una serie de acontecimientos que van a marcar el fin de las relaciones políticas de dependencia entre los condados catalanes y los monarcas francos, lo cual acabará por plasmarse en el modo de datar. La eliminación del sistema del año del reinado desde las primeras décadas del siglo XI es una forma de borrar la memoria real en un medio escrito de exhibición pública como es la inscripción. Esta interpretación es la que lleva a José M^a de

³¹ G. FELIU I MONFORT, "La cronología según los reyes francos", pp. 450-452.

Francisco a afirmar, en relación con la imposición del año cristiano en el concilio de Tarragona, que "fue una decisión claramente política, donde se buscaba marcar distancias entre la relativamente joven monarquía capeta de París y sus teóricos vasallos catalanes"³². El alejamiento de la dinastía franca era evidente desde finales del siglo X y el mantenimiento del año del reinado en las inscripciones hasta las primeras décadas del siglo XI probablemente tenga más que ver con la costumbre de los talleres epigráficos que con otra cosa, si bien quizá aún conserve una pretensión de mantener la apariencia jurídica de dependencia de los reyes francos, aunque esto, como es de sobra sabido, era ya algo puramente teórico.

De nuevo la evolución de las inscripciones no coincide exactamente con la de la práctica documental, pues como se ha dicho antes a partir de principios del siglo XI no encontraremos la datación por el año del reinado, anticipando lo que sucede en los documentos. Parece como si los *scriptores* epigráficos se viesen más libres, no tan sometidos a la rigidez de los escribanos, lo cual les permite prescindir antes de una forma de datar que ha dejado de cumplir su papel de mostrar en un soporte publicitario la unión o sumisión, ya sea teórica o práctica, al poder de los monarcas francos.

Aparentemente es un cómputo sencillo y, en teoría, al tener conocimiento de la muerte de un rey los documentos e inscripciones comenzarían a datarse por el año I de su sucesor, que se inicia el día de la muerte del antecesor o el día de su coronación; por ello, el único desfase posible es el tiempo pasado entre el cambio de monarca y el conocimiento de él en cada lugar. Pese a ello, el cómputo a través del año del reinado puede, en ocasiones, resultar problemático y así lo ha demostrado la práctica. Bien lo señaló Mundó cuando afirmó que "el cálculo cronológico preciso [...] de los reyes francos es una de las cuestiones más delicadas que quedan por resolver en el período condal catalán"³³. Quizá la teoría se cumplió, salvo algunos casos concretos, en los primeros momentos, pero, como ha demostrado Mundó, a partir del año 1000 lo que predomina en los usos documentales es el inicio del reinado coincidiendo con el día de San Juan, fuese cuando fuese el momento efectivo de aquel, especialmente si el cambio se había producido en fechas próximas a dicha festividad³⁴. La escasez de inscripciones, especial-

³² J. M^a. de FRANCISCO OLMOS, *Manual de Cronología*, p. 138.

³³ A.M. MUNDÓ, "La datació de documents pel rei Robert (996-1031) a Catalunya", *Anuario de Estudios Medievales*, 4 (1967), p. 13.

³⁴ A.M. MUNDÓ, "La datació de documents pel rei Robert". También en un trabajo posterior, A.M. MUNDÓ, "El concili de Tarragona de 1180", pp. XXIII-XLIII.

mente a partir de esa fecha, impide hacer demasiadas precisiones al respecto, pero tenemos al menos un testimonio de un epitafio anterior al año 1000 que comienza el cómputo del reinado el 24 de junio. Es el antes citado de Witiza (Apéndice epigráfico 3), datado el 20 de marzo del año II del reinado de Carlos, que ha de ser el 900, si atendemos a los otros sistemas cronológicos. Dado que el reinado de Carlos el Simple se inició el 3 de enero del 898, para que la fecha indicada corresponda al 900 el punto de comienzo del cómputo tuvo que ser el día de San Juan. ¿Es posible que esta fecha de San Juan se utilizase cuando no se tenía claro el momento de inicio del reinado?; no olvidemos al respecto la problemática del reinado de Carlos y su no aceptación oficial en la Marca hasta dos años después de su subida al trono en los territorios del sur tras la muerte de Eudes.

Son aspectos que complican enormemente la cuestión y que obligan a estudiar este tipo de inscripciones o documentos no de forma aislada, sino en series agrupadas por zonas geográficas o políticas o por centros productores para buscar la mejor solución posible. Se trata de un cómputo que puede variar dependiendo de la zona y de las circunstancias concretas del documento; al respecto hago más las palabras de uno de los especialistas en esta cuestión, G. Feliu i Monfort, "no hay una cronología carolingia, sino multiplicidad de ellas; el área máxima en que se puede trabajar con fruto es el condado y aún, a veces, se insinúan diversidades en el interior del mismo"³⁵.

La Era hispánica

Es sobradamente conocido el importantísimo papel que la datación por la era hispánica jugó en la documentación escrita medieval en toda la Península. Ya en época visigoda, las inscripciones muestran su implantación casi total desde el siglo VI, aunque con la excepción precisamente de la antigua provincia Tarraconense en cuyas inscripciones no se constata el uso de la era. En los documentos fue permitida su utilización por el rey Atanagildo (554-567), si bien ya se encuentra en un documento del 527, y se localizan diversos casos de empleo diplomático³⁶. En el ámbito catalán se localiza en diversas ocasiones en conjunción con el año del reinado, como se observa en los concilios de Lérida, Valencia y el tercero de Zaragoza³⁷.

³⁵ G. FELIU I MONFORT, "La cronología según los reyes francos", p. 442.

³⁶ A. CANELLAS LÓPEZ, *Diplomática hispano-visigoda*, Zaragoza, 1979, p. 99.

³⁷ J. VIVES, *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona / Madrid, 1963, pp. 55, 61 y 475.

En las inscripciones, lo encontramos en la zona objeto de este estudio a partir del 872, con el *epitaphium sepulcrale* de Orila (Apéndice epigráfico 2), procedente de San Pedro de Vilamajor (Barcelona). Al igual que sucede con la datación por el año del reinado aparenta desaparecer a principios del siglo XI, pues la última inscripción que lo constata es el *epitaphium* necrológico de Lunes (Apéndice epigráfico 10), procedente del monasterio de Santa María de Bañolas (Gerona), datado en el año 1003. Lo computamos en 12 ocasiones (41% del total), si bien otra más, muy fragmentada y procedente de Barcelona, probablemente lo portó, aunque no se ha conservado. Parece un sistema casi ajeno a la mayor parte del territorio, pues nada menos que 10 epígrafes corresponden a inscripciones procedentes de Barcelona y sus proximidades. Las otras dos provienen de Montserrat, también cerca de Barcelona, y de Bañolas.

De nuevo, y en lo referente a las cifras dadas, las inscripciones no concuerdan exactamente con lo que sucede en los documentos, donde su presencia es mucho más reducida. Bofarull llegó a hablar de una proporción 1000 a 10 entre la datación por el año del reinado y por la era hispánica³⁸, Udina, basándose en los documentos del archivo condal de Barcelona, afirma que este cómputo es raro³⁹, Jesús Alturo, en su trabajo sobre el archivo de Santa Anna de Barcelona, indica que solo se encuentra en algunas ocasiones⁴⁰ y Baucells señala que aparece esporádicamente, en este caso de acuerdo al diplomatario de la catedral de Barcelona⁴¹, panorama confirmado por la reciente edición de los pergaminos del archivo condal de Barcelona⁴². Sin embargo, hemos visto que en las inscripciones la presencia del año del reinado y de la era es casi la misma. Observamos, además, que es en las inscripciones barcelonesas, por tanto de la misma procedencia que los conjuntos documentales estudiados por los autores antes citados, donde su presencia es más abundante, por lo cual sus afirmaciones podrían ser válidas para las inscripciones catalanas no barcelonesas, pero evidentemente no

³⁸ Citado por S. MARINER BIGORRA, "De la Marca Hispánica a Almería: una lápida sepulcral inédita del Museo Arqueológico Provincial de Granada", *Anuario de Estudios Medievales*, 2 (1965), p. 464, n. 15.

³⁹ F. UDINA, *El Archivo Condal de Barcelona en los siglos IX-X*, Barcelona, 1951, pp. 49-50.

⁴⁰ J. ALTURO I PERUCHO, *L'arxiu antic de Santa Anna de Barcelona del 942 al 1200 (aproximació històricolingüística)*, Barcelona, 1985, p. 58.

⁴¹ J. BAUCELLS I REIG, "La cronología a Catalunya", p. 14.

⁴² I.J. BAIGES, G. FELIU y J.M. SALRACH (dirs.), *Els pergamins de l'Arxiu Comtal de Barcelona, de Ramon Berenguer II a Ramon Berenguer IV*, Barcelona, 2010.

para Barcelona. Probablemente esto sea consecuencia de la pretensión de solemnidad que se pretende conferir a los epígrafes; de hecho, solo en una ocasión se utiliza de manera única, con seguridad, en concreto en la inscripción de Orila (Apéndice epigráfico 2), pues los otros dos ejemplares en los que es el único sistema utilizado están demasiado fragmentados como para realizar afirmaciones rotundas.

En relación con la era nos encontramos con un problema de complicada resolución. Se trata de un desfase de 10 años existente en algunas inscripciones entre la fecha ofrecida por la era hispánica y la constatada por el año de Cristo. Lo encontramos en las inscripciones de Witiza (Apéndice epigráfico 3), datada en el 938 de la era y en el 890 de Cristo, y en la de Gescafredo (Apéndice epigráfico 9), en el 987 de la era y en el 939 del Señor. No se trata de algo aislado ni propio exclusivamente de los epígrafes; aparece en diversos documentos desde finales del siglo IX y durante el X. Por ello, no podemos atribuir ese desfase a un error en la redacción o ejecución de la inscripción. Se ha especulado con la posibilidad de que pudiera ser debido al escaso uso de la era en el ámbito catalán, lo que habría podido derivar en un desconocimiento de este sistema y al consiguiente error del *scriptor*, pero lo curioso del caso es que en la inscripción de Witiza y en algún documento el error no está en el cómputo de la era, sino en el del año de la Encarnación, en teoría perfectamente conocido y manejado con asiduidad por los escribanos. No existe hasta el momento una explicación convincente para este curioso fenómeno.

Parece evidente que el uso de la era hispánica surge del poso cultural propiamente hispano, se trata de una supervivencia de las influencias romano-visigodas que se refleja también en otros ámbitos de la sociedad condal, pues fue la antigua aristocracia visigoda la que siguió detentando el poder en los territorios subpirenaicos, si bien por delegación de la realeza carolingia. En numerosas ocasiones se percibe un sentimiento visigotista, que en diversos aspectos puede ser también interpretado como antifranco. El uso de la era podría ser una manifestación más en ese sentido; su arraigo en la producción epigráfica visigoda y esta utilización política explicaría su empleo en una zona en la que antes no había aparecido en las inscripciones. Quizá no sea casual al respecto que los epígrafes datados por la era pertenezcan al condado de Barcelona, el más potente de todos y el que protagonizó el movimiento separatista del reino franco. El uso de la era sería, en este sentido, un elemento de visigotismo frente al poder político carolingio. La cronología dada por las inscripciones avala esta interpretación, pues

desaparece en las primeras décadas del siglo XI, cuando el dominio de los francos ya no era más que un recuerdo.

La Indicción

La indicción constituye un sistema que cuenta los años por grupos de 15 con una numeración correlativa y repetida en cada uno de ellos. Fue establecido a principios del siglo IV con una intencionalidad fiscal. El inicio del cómputo se viene situando en el 313. En origen, el comienzo del ciclo indiccional era el 1 de septiembre, coincidiendo con el principio del año fiscal romano; es la llamada indicción griega, bizantina o constantinopolitana. Luego conoció otros estilos: la indicción romana o pontificia, que empieza el 25 de diciembre o el 1 de enero, utilizada en numerosos lugares de Occidente desde el siglo IX; la indicción de Beda, cesariana, constantiniana, imperial u occidental, con inicio el 24 de septiembre. El asunto es, por tanto, sumamente complejo. Tessier ya lo demostró en relación con la corte real franca, donde, de acuerdo a sus datos, entre el 802 y el 832 se empleó la indicción del 1 de septiembre, entre el 832 y el 840 la del 25 de diciembre o 1 de enero y entre el 840 y 864 la del 24 de septiembre⁴³. En la Marca Hispánica, según Campillo, lo más frecuente fue el inicio del 24 de septiembre o el momento de la Navidad-primeros de año⁴⁴. Fue siempre un elemento cronológico complementario que acompaña a otros e invariablemente con un sentido honorífico propio de un documento de solemnidad⁴⁵, afirmación que, lógicamente, es perfectamente aplicable y encaja con las seis inscripciones (20%) que lo incluyen.

No es una forma de datar que se emplee con frecuencia. Fue también utilizada en Francia, que ofrece ejemplos en inscripciones propiamente medievales, excluidas las del período tardorromano, fundamentalmente entre los siglos IX y XII⁴⁶. En las inscripciones de la Marca se encuentra entre el 907, fecha del epitafio del obispo Servusdei (Apéndice epigráfico 4), procedente de Sant Felu de Gerona, y el 1069, año del *monumentum aedificationis* del altar de la catedral de Elna (Apéndice epigráfico 12),

⁴³ Todos estos datos desarrollados con mayor profundidad en J. M^o. de FRANCISCO OLMOS, *Manual de Cronología*, pp. 106-112.

⁴⁴ A. CAMPILLO, *Disquisitio methodi consignandi annos aerae christianae, omissae in sere omnibus publicis chartis antiquis apud Cathaloniam confectis ante annum 1180*, Barcelona, 1776, pp. 29-30

⁴⁵ J. BAUCCELLS I REIG, "La cronología a Catalunya en general", p. 13.

⁴⁶ R. FAVREAU, "La datation dans les inscriptions médiévales françaises", p. 22.

última de las que lo emplean. Además, al menos en los epígrafes, parece exclusivo de los territorios más norteños, quizá por la influencia franca.

Es de reseñar el hecho de que el sistema indiccional es mal empleado en varias inscripciones, seguramente debido a la complejidad referida de su uso, diferente además en la Marca y en la Corte franca, y al desconocimiento de algunos *scriptores* que no sabían emplearlo de manera adecuada. Lo observamos, por ejemplo, en la inscripción procedente de San Martín de Ampurias (Apéndice epigráfico 7), datada de acuerdo al año de Cristo y al año del reinado en el 925, y en el 15 de la indicción que, dependiendo del estilo utilizado, únicamente puede corresponder a 926 o 927. Igualmente en la *consecratio* procedente de Er, datada el 1 de mayo del 930, de acuerdo a la datación cristiana y al año del reinado, pero en la indicción 4, que corresponde al año 931⁴⁷.

La datación múltiple

Es uno de los elementos más peculiares de la producción epigráfica catalana de estos siglos. De las 29 inscripciones que indican el año, el 60% utilizan más de un modo de datar, porcentaje muy superior al existente en el resto de documentación escrita de aquella procedencia. Seis de ellas emplean dos cómputos, 9 tienen tres, si bien dos más, aunque no se puede asegurar por su estado fragmentario, parecen apuntar a que también tienen tres, dada su procedencia barcelonesa y su formulismo, idéntico al de otras inscripciones de Barcelona que cuentan con datación triple. De hecho, esta parece ser una de las características del *scriptorium* epigráfico barcelonés en el siglo X, pues de los epígrafes seguros con tres sistemas cronológicos en la data, nada menos que siete proceden de Barcelona o sus proximidades y también son de allí los dos fragmentados. En esto, una vez más, las inscripciones difieren de los documentos, donde la datación múltiple es muy escasa.

Las inscripciones barcelonesas con triple data juntan la era hispánica, el año cristiano y el año del reinado. Respecto a las otras tres, la procedente de Bañolas (Apéndice epigráfico 10) utiliza el año cristiano, en su estilo de la Pasión, la era hispánica y la indicción, la *consecratio* de la Madre de Dios de Er (Apéndice epigráfico 8) emplea el año de la Encarnación, la indicción y el año del reinado y, por último, el *monumentum reedificationis* de San

⁴⁷ J.M^a de FRANCISCO OLMOS y J. de SANTIAGO FERNÁNDEZ, "Problemática en torno a la inscripción de la iglesia de la Madre de Dios de Er (Cerdanya, 930)", *Acta historica et archaeologica Mediaevalia*, 25 (2003-2004), p. 1.017.

Martín de Ampurias (Apéndice epigráfico 7) tiene el año de Cristo, la indicción y el año del reinado. De las que presentan dos usos cronológicos, tres comparten el año cristiano y la indicción, una tiene la era de Cristo y el año del reinado y dos más la era hispánica y el año del reinado.

El orden parece ser siempre el mismo. En primer lugar los llamados sistemas generales, es decir la era o el año de Cristo, habitualmente en este orden, primero la era y después el año de Cristo, con la excepción de la inscripción de Bañolas (Apéndice epigráfico 1) en la que están invertidos. A continuación, la indicción y por último el año del reinado. Es el mismo orden utilizado en los documentos de la época.

La pluralidad es reflejo de las influencias político-culturales a las que en páginas anteriores se ha hecho alusión, pero además tiene otra implicación. Se ha relacionado la datación múltiple con la solemnidad en actos de relevancia social⁴⁸. Obviamente esto encaja perfectamente con las características del mensaje epigráfico. Las inscripciones, sin duda, son documentos solemnes y así son concebidos, como demuestra el uso de varias formas de datar. Asimismo, se puede inferir la consideración de los actos conmemorados en las inscripciones como hechos de relevancia social, como también son de manera evidente.

⁴⁸ F. UDINA, *El Archivo Condal de Barcelona en los siglos IX-X*, pp. 44-80.

APÉNDICE EPIGRÁFICO

1

815

Monumentum aedificationis de Sant Cristòfol de Puig de Meià

VILANOVA DE MEIÀ, *iglesia de Sant Cristòfol de Puig de Meià*; se conserva la piedra original que ha sido repicada impidiendo la lectura del texto.

PUBL.: VILLANUEVA, J., *Viage literario a las iglesias de España*, Madrid-Valencia, 1803-1852 (en adelante VILLANUEVA), vol. X, p. 162; *Catalunya Romànica*, Barcelona, 1984-1998 (en adelante *Catalunya Romànica*), vol. XVII, pp. 457-458; SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. de, *La Epigrafía latina medieval en los condados catalanes (815-circ. 1150)*, Barcelona, 2003 (en adelante SANTIAGO FERNÁNDEZ), núm. 6, p. 294.

[[ANNO DNI DCCCXV IN NOMI
NE XPI PRESENS ECCLESIA FACTA
FUIT]]

Anno D(omi)ni DCCCXV in nomi/ne Chr(ist)i presens ecclesia facta / fuit.

En el año del Señor 915 fue hecha esta iglesia en el nombre de Cristo.

2

872

Epitaphium sepulcrale de Orila

A. SANT PERE DE VILAMAJOR, en la fachada del templo de la localidad. Mármol blanco. Escritura visigótica.

PUBL.: MARTÍ BONET, J.M^a, *Catàleg monumental de l'arquebisbat de Barcelona. Vallès oriental*, Barcelona, 1981, vol. I/1, pp. 299 y 305; *Millenium. Historia i Art de l'Eglesia catalana*, Barcelona, 1989; *Catalunya Romànica*, vol. XVIII, p. 420; SANTIAGO FERNÁNDEZ, núm. 47, p. 328.

+ HIC REQVI
ESCIT ORILA PBR
VIXIT ANS LXXX
OBIIT ERA DCCCC
X

(Cruz) *Hic requi/escit Orila, pr(esbite)r./ vixit an(no)s LXXX. /
Obiit era DCCCC/X.*

Aquí descansa el presbítero Orila, que vivió 80 años. Murió el año de la era 910

3

900, 20 de marzo.

Epitaphium sepulcrale de Witiza

BARCELONA, *Museu d'història de la ciutat de Barcelona*. Procede del templo de los santos Justo y Pastor. Mármol blanco. Escritura carolina.

PUBL.: VILLANUEVA, vol. XVIII, pp. 159-160; HÜBNER, A., *Inscriptiones Hispaniae Christianae*, Berlín, 1891, *Supplementum*, Berlín, 1900 (en adelante HÜBNER, núm. 285); AINAUD, J., GUIDIOL, J. y VERRIÉ, F.-P. *Catálogo monumental de España. La ciudad de Barcelona*, Madrid, 1947, p. 153; VIVES, J., "Inscripciones prerrománicas barcelonesas", *San Jorge*, 47 (1962) (en adelante VIVES), p. 58; *Catalunya Romànica*, vol. XX, pp. 247-248; FAVREAU, R., *Études d'épigraphie médiévale*, Pulim, 1997, pp. 172-174; MUNDÓ, A.M., *Obres completes. I. Catalunya. 1. De la romanitat a la sobirania*, Abadía de Montserrat, 1998 (en adelante MUNDÓ), pp. 188-189; *Cataluna en la época carolingia. Arte y cultura antes del Románico (siglos IX y X)*, Barcelona, 1999 (en adelante Cataluña en la época carolingia), num. 28, p. 306; SANTIAGO FERNÁNDEZ, 2003, núm. 53, pp. 332-333.

+ HIC REQUIESCIT
VVITIZA FILIVS TEO
DEREDI * DIMITTAT EI

DEVS AMEN * ERA DCCCC
XXXVIII * AB INCARNATIO
NE DNI ANNI DCCCXC
ANNO II REGNANTE KAR
VLO REGE DIE XIII KLDS AP
RELIS SIC OBIIT

(Cruz) *Hic requiescit / Witiza, filius Teo/deredi, dimitatt ei Deus, amen. Era DCCCC/XXXVIII, ab Incarnatio/ne D(omi)ni anni DCCCXC, / anno II regnante Karulo rege, die XIII k(a)l(en)d(a)s ap/reliis sic obiit.*

Aquí descansa Witiza, hijo de Teoderedo, ¡qué el Señor le perdone! Murió el día 13 de las kalendas de abril del año 938 de la era, año 890 de la Encarnación del Señor, año segundo del reinado del rey Carlos.

4

907, 17 de agosto.

Epitaphium sepulcrale del obispo Servusdei

GERONA, en el templo de *Sant Feliu de Girona*, encastrada en el muro del presbiterio. Escritura carolina.

PUBL.: HÜBNER, núm. 104; *Catalunya Romànica*, vol. V, p. 32; SANTIAGO FERNÁNDEZ, 2003, núm. 33, pp. 316-317.

+ CESPITE SVB DVRO CVBAT SERVVS
DI ECCLAE GERVNDENSIS EPS VIX
IN EPATV ANNIS XV OBIIT XV KL
SEP AN DNI DCCCCVII INDIC VII

(Cruz) *Cespite sub duro cubat Servus/d(e)i Eccl(esi)ae Gerunden-
sis Ep(iscopu)s vix(it) / in ep(iscop)atu annis XV. Obiit XV
k(a)l(endas) / sep(tembras) an(no) D(omi)ni DCCCCVII, in-
dic(tione) VII.*

Bajo este duro suelo descansa Servusdei, obispo de la Iglesia Gerundense, quien vivió en el episcopado durante 15 años. Murió el

día 15 de las kalendas de septiembre del año del Señor 907, en la indicción 7.

5

914, 26 de abril.

Epitaphium sepulcrale del conde Wifredo Borrell.

BARCELONA, *Monasterio de San Pau del Camp*, en la antigua sala capitular, a la entrada del claustro. Escritura carolina.

PUBL.: HÜBNER, núm. 286; ELÍAS DE MOLINS, A., "Epi-grafía catalana de la Edad Media. Inscripciones sepulcrales de los condes de Barcelona, reyes de Aragón, reinas, infantas, etc.", *Revista de Archivos, Biblioteca y Museos*, XI (1904), pp. 21-23; VIVES, núm. 47; BACARIA, A., PAGÈS, E. y PUIG, F., "Excavacions arqueològiques a l'entorn del monestir de Sant Pau del Camp, *Tribuna d'Arqueologia 1989-90*, Barcelona, 1991, pp. 149-151; *Catalunya Romànica*, vol. XX, pp. 227-228; MUNDÓ, pp. 182-184; SANTIAGO FERNÁNDEZ, 2003, núm. 54, p. 333; SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. de, "Publicidad y escritura expuesta al servicio de la clase condal catalana (ss. IX-XII)", *Cuadernos de Investigación Histórica*, 28 (2011), núm. 2, pp. 360-361 (en adelante SANTIAGO FERNÁNDEZ, 2011).

(Cruz con alfa y omega) SVB AC TRIBV[NA REQUIES]
 CIT CORPVS CONDA[M WIFRE]
 DI COMITI FILIUS WIFREDI SIMILI MODO CONDAM CO
 /MITI BO
 NE MEMORIE DIMITTAT EI DNS AMEN QVI OBIIT VI KL
 /MADII SVB
 ER DCCCCLII ANNI DNI DCCCXIII
 [A]N XIII REG KARVLO REGE POST ODoni

(Cruz con alfa y omega) *Sub ac tribuna requies/cit corpus condam Wifre/di, comiti fil(ius) Wifredi simili modo condam comiti, bo/ne memorie. Dimittat ei D(omi)n(u)s amen. Qui obiit VI k(a)l(endas) madii sub / er(a) DCCCCLII, anni D(omi)ni DCCCXIII, / an(no) XIII reg(nante) Karulo rege post Odoni.*

Bajo esta tribuna descansa el cuerpo del conde Wifredo, hijo del conde Wifredo de igual modo conde, de buena memoria. Dios le perdone, amén. Murió el día 6 de las kalendas de mayo (26 de abril) en el año de la Era del 952 (914 dC.), en el año 914 del Señor, en el año 14 del reinado de Carlos después de Eudes.

6

917, junio-julio

Epitaphium sepulcrale de Argefredo

GRANADA, *Museo provincial*. Al parecer, procede de Barcelona. Mármol. Escritura carolina. Se conserva fragmentado.

PUBL.: HÜBNER, núm. 520; Vives, núm. 47, pp. 58-59; MARINER BIGORRA, S., "De la Marca Hispánica a Almería: una lápida sepulcral inédita del M. Arq. Prov. de Granada", *Anuario de Estudios Medievales*, 2 (1965), pp. 459-465; *Catalunya Romànica*, vol. XX, p. 248; MUNDÓ, pp. 189-190; SANTIAGO FERNÁNDEZ, 2003, núm. 55, p. 334.

[SVB HOC M]ONVMENT[O QVI]
 [ESCIT C]ORPVS ARGEFR[EDI]
 [QVI OBIIT] ERA DCCCCL[V]
 [ANNO DNI] DCCCCXVII [---]
 [KAL IV]LII ANNO XX [REG]
 [NANTE] KARVLO REGE
 [POST O]DDONI REGI DE[---]

Sub hoc monumento qui/escit corpus Argefredi, / qui obiit era DCCCCLV, / anno D(omi)ni DCCCCXVII ... / kal(endas) iulii, anno XX reg/nante Karulo rege / post Oddoni regi de...

Bajo este monumento descansa el cuerpo de Argefredo, que murió el año de la era 955, año del Señor 917, el día ... de las kalendas de julio, el año 20 del reinado del rey Carlos, después del rey Odón

925, 12 de septiembre

Monumentum reaedificationis de la iglesia de San Martín de Ampurias.

SAN MARTÍN DE AMPURIAS, *iglesia de San Martín*, encastrada sobre la puerta de entrada, en dos fragmentos situados a izquierda y derecha de una inscripción del siglo XIII. Mármol blanco. Escritura carolina.

PUBL.: VILLANUEVA, vol. XV, pp. 24-27; ALMAGRO BASCH, M., *Las inscripciones ampuritanas griegas, ibéricas y latinas*, Barcelona, 1952, pp. 236-241; *Catalunya Romànica*, vol. IX, pp. 466-467; SANTIAGO FERNÁNDEZ, 2003, núm. 27, 310-311; SANTIAGO FERNÁNDEZ, 2011, núm. 3, pp. 361-362.

AVLA IACEBAT HEC LONGLIS NEGLECTA RVINIS * NO
 /MINE MARTINI DVDVM SACRATA BEATI *
 CV TER TRECENTOS BIS DENOS TER QVOQVE [B]JINOS *
 /CORPOREOS IHS ANNOS XPS HABERET *
 COEPERAT ANNIS TER QVINIS INDICIO VOLVI * B[I]SQVE
 /QVATERDENIS KAROLVS REGNABAT IN ANNIS *
 TVNC COMES HANC GAVZBERTVS OVANS AEROS REN
 /OVAVIT * S[VN]NERII PROLES ERMENEGARDIS
 /DE MATRE NATVS *
 SEPTEMBRIS IDS PRIDIE FINE BEATO QVIEVIT * HVNC
 /PAT ET NATVS PARIT QVOQ[VE S]PS ALMVS *
 /IGNOSCAT DELICTA /REQVIE DETQVE BEATAM
 /AM*

Aula iacebat hec longis neglecta ruinis nomine Martini dudum sacrata beati. / Cu(m) ter trecentos, bis denos ter quoque binos corporeos Ih(esu)s annos Ch(ristu)s haberet; / coeperat annis ter quinis indicio volvi, bisque quaterdenis Karolus regnabat in annis, / tunc comes hanc Gauzbertus, ovans aeros, renovavit, Sunnerii proles, Ermenegardis de matre natus. / Septembris id(u)s pridie fine beato quievit. Hunc Pat(er) et natus parit quoque Sp(iritu)s almus ignoscat delicta requie(m) detque beatam. Am(en).

Esta iglesia, consagrada en nombre de San Martín, yacía descuidada en ruinas durante mucho tiempo. Tendría Jesucristo tres [veces] trescientos, dos [veces] diez y tres [veces] dos (926) años corpóreos; habían pasado tres [veces] cinco (15) años del comienzo de la indicción, y dos [veces] catorce (28) años hacía que reinaba Carlos, entonces la renovó el conde Gauzberto, heroe triunfante, de la estirpe de Súñer y nacido de Ermengarda. Descansó con fin dichoso el día antes de los idus de septiembre (12 de septiembre). El Padre, el Hijo y el Espíritu vivifiquen y perdonen sus pecados y le den descanso bienaventurado. Amén.

8

930, ¿1 de mayo?

Monumentum consecrationis de la iglesia de la Madre de Dios de Er.

ER, *santuario de la Madre de Dios*, placa rectangular de piedra en la parte norte del templo, próxima a la entrada. Escritura carolina.

PUBL.: VILLANUEVA, vol. XV, pp. 97-98; BONNEFOY, L. de, *Épigraphie roussillonnaise, ou recueil des inscriptions del Pyrénées Orientales*, Perpignan, 1856-1863 (en adelante BONNEFOY), núm. 318; FAVREAU, R., MICHAUD, J. Y MORA, B., *Corpus des inscriptions de la France médiévale. 11, Pyrénées-orientales*, París, 1986 (en adelante FAVREAU, MICHAUD y MORA), núm. 62; *Catalunya Romànica*, pp. 132-133; SANTIAGO FERNÁNDEZ, 2003, núm. 10, pp. 296-297; FRANCISCO OLMOS, J.M^a de y SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. de (2003-2004), "Problemática en torno a la inscripción de la iglesia de Madre de Dios de Er (Cerdanya 930)", *Acta Historica et Archaeologica*, 25 (2003-2004), pp. 1005-1018.

+ DNICE INCANATIONIS ANNO
DCCCCXXX INDICIONE IIII VENI
ENS VIR REVERENTISSIMVS
DOMNVS RADVLFVS STE VRGILI
TANENSIS ECCLE * PRESVL IN VILLA
EZERRE * PER INTERVENTV HACSE IN[DI]
GNO HICTORE PSBRO IBIQ COSECRAVIT [HAS]
ECCLES SCE MARIE SEP VIRGINIS ET OM[NIVM]

SCORV SCI PETRI APLI ET OMNIV APLOR[VM]
 VEL SCI MICHAELIS ARCLI IPSO ANNO KA[ROLVS]
 OBIIT RADVLVVS PS ODDONE[M REGNANTE ---]
 KLDS MADI

D(omi)nice Inca<r>nationis anno / DCCCCXXX, indicione IIII, veni/ens vir reverentissimus / dom(i)nus Radulfus, s(anc)te Urgili/tanensis Eccl(esi)e, presul in villa / Ezerre per interventu(m) hacse indi/gno Hictore p(re)sb(ite)ro ibiq(ue) co(n)secravit has / eccle(sia)s S(an)c(t)e Marie se(m)p(er) virginis et omnium / S(an)c(t)oru(m), S(an)c(t)i Petri Ap(osto)li et omniu(m) Ap(osto)lorum / vel S(an)c(t)i Michaelis Arc(ange)li. Ipso anno Karolus / obiit Radulfus p(o)s(t) Oddonem regnante ...?, / k(a)l(en)d(a)s madii.

En el año 930 de la Encarnación del Señor, en la indicción cuarta, el muy reverendísimo señor Radulfo, de la Santa Iglesia de Urgel, vino a la villa de Ezerre por intervención del indigno presbítero Híctor y aquí consagró estas iglesias de Santa María siempre Virgen y de todos los santos, de San Pedro Apóstol y de todos los apóstoles y de San Miguel Arcángel. Ese mismo año murió Carlos reinando Radulfo después de Eudes, el díade las kalendas de mayo.

9

939, 8 de junio.

Epitaphium sepulcrale de Gescafredo, hijo del conde Seniofredo.

BARCELONA, *Museu Nacional d'Art de Catalunya*; procede de las excavaciones realizadas en la plaza de San Miguel. Mármol blanco. Escritura carolina.

PUBL.: VILLANUEVA, Vol. XVIII, pp. 127-128; HÜBNER, núm. 522; VIVES, núm. 47, pp. 59-60; Catalunya Romànica, Vol. XX, p. 247; MUNDÓ, pp. 187-188; Cataluña en la época carolingia, núm. 6, p. 294; SANTIAGO FERNÁNDEZ, 2003, núm. 56, pp. 334-335.

+ CESPITE SVB DURO
 VBI CVBAT CORP GESCA
 FREDI MONACHI * FILIUM

CODA * SENIOFREDI * ET FRI
RAMIONI PRI * Q OBIIT * UI IDVS INI
ER DCCCCLXXXVII * DNI ANNO
DCCCCXXXUIII * ANNO III REG
NANTE LODOICI REGI * INTER
CEDE P EU COCOFAS BEATE AM

(Cruz) *Cespite sub duro / ubi cubat corp(us) Gesca/fredi monachi, filium / co(n)da(m) Seniofredi et f(rat)ri / Ramioni p(resbite)ri, q(ui) obiit VI idus i(u)ni / er(a) DCCCCLXXXVII, D(omi)ni anno / DCCCCXXXVIII, anno III reg/nante Lodoici regi. Inter/cede p(ro) eu(m) Cocofas beate, am(en).*

Bajo este duro suelo es donde yace el cuerpo del monje Gescafredo, hijo del conde Seniofredo y hermano el presbítero Ramón, que murió el día 6 de los idus de junio del año de la era 987, año del Señor 939, año 3 del reinado del rey Luis. Intercede por él beato Cucufato, amén.

10

1003, 2 de febrero

Epitaphium necrologicum del monje Lunes.

GERONA, *Museo Diocesano*, procede del monasterio de San Esteban de Bañolas. Terracota. Escritura carolina.

PUBL.: MARQUÉS CASANOVAS, J., "Descubrimiento de un epitafio del año 1003 en el templo monasterial de San Esteban de Bañolas", *Revista de Girona*, 59 (1972), pp. 23-26; *Catalunya Romànica*, vol. XXVI, pp. 427-428; SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. de, "Una inscripción funeraria del monasterio de San Esteban de Bañolas (siglo XI)", *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 15 (2002), pp. 245-269; SANTIAGO FERNÁNDEZ, 2003, núm. 37, pp. 319-320.

ANNO DNICE
TRABEATIONIS MIL
LESIMO * III * ERA MIL
LESIMA XLI * INDI
CIONE * I * * IIII NNS

FBRII * LVNA XX
V * OBITV LVNESI PBRI
ET MONACHIUS

Anno D(omi)nice / Trabeationis mil/lesimo III, era mil/lesima XLI, indi/cione I, IIII n(o)n(a)s f(e)b(ua)rii, luna XX/V obitu(m) Lunesi p(res)b(te)ri / et monachus.

En el año 1003 de la trabeación del Señor, en el 1041 de la era, en la indicción 1, el día 4 de las nonas de febrero, luna 25, murió Lunes, presbítero y monje.

11

1020-1021

Monumentum aedificationis del monasterio Saint Génis des Fontaines

SANT GENÍS DES FONTAINES, *monasterio de Saint Génis des Fontaines*. Mármol blanco. Escritura carolina.

PUBL.: BONNEFOY, p. 177; DURLIAT, M., *La sculpture romane en Roussillon*, Perpignan, 1948-54, II, pp. 65-67; DURLIAT, M., *Roussillon roman*, Perpignan, 1958, pp. 76-77; PONSICH, P., "Les avatars du Maître-autel de la cathédrale d'Elne", *Cahiers Ligures de préhistoire et d'archéologie*, 18 (1969), "L'évolution du portail d'église en Roussillon du IX^e au XIV^e siècle", *Les Cahiers de Saint-Michel de Cuxa*, 8 (1977) y "Les plus anciennes sculptures médiévales du Roussillon (Ve-XIe siècles)", *Les Cahiers de Saint-Michel de Cuxa*, 11 (1980); FAVREAU, MICHAUD y MORA, núm. 118, pp. 138-139; *Catalunya Romànica*, vol. XIV, pp. 382-383; SANTIAGO FERNÁNDEZ, 2003, núm. 25, p. 308.

+ ANNO VIDESIMO QVARTO RENNATE ROPERTO REGE
/WILLELMVS GRA DEI ABA
ISTA OPERA FIERI IVSSIT IN ONORE SCI GENESII CENO
/BII QVE VOCANT FONTANAS

(Cruz) Anno videsimo quarto renna(n)te Roperto rege, Willelmus, gra(tia) Dei aba(s) / ista opera fieri iussit in onore S(an)c(t)i Genesii cenobii que vocant Fontanas.

En el año vigésimo cuarto del reinado del rey Roberto, Guillermo, gracias a Dios abad, mandó hacer esta obra en honor de San Genís.

12

1069

Monumentum aedificationis del altar de la catedral de Elna

ELNA, *Catedral*. Placa de mármol. Escritura carolina.

PUBL.: BONNEFOY, pp. 58-65; PONSICH, P., "Les tables d'autel à lobes de la province ecclésiastique de Narbonne (Xe-XIe s.) et l'avènement de la sculpture monumentale en Roussillon", *Les Cahiers de Saint Michel de Cuxa*, 13 (1982), pp. 7-45; FAVREAU, MICHAUD y MORA, núm. 45, pp. 54-55; SANTIAGO FERNÁNDEZ, 2003, núm. 21, pp. 304-306.

ANNO * LX*VIII* POST MILLESIMO INCAR
 NACIONE DNICA INDICIONE VII * REVERTISI
 M EPVS ISTI ECCLESIE RAIMVDS ET GAVCEFRD
 COMES SIMVLQ AZALAIZ COMITISSA PARITERQ
 HOMB HOMIB ISTIVS TRE [P]OTENTES MEDIOCRE
 ATQ MINORES IVSSER HOC ALTARE IN ONORE DNI
 NRI IHV XPI ET MARTIRIS HAC VIRGINIS EI EVLA
 LIE EDIFICARE PR DM ET RMEDIV ANIMAS ILLO

Anno LXVIII post millesimo Incar/nacione D(omi)nica, indicione VII, rever(en)tisi/m(us) ep(iscop)us isti ecclesie Raimu(n)d(us) et Gaucefr(e)d(us) / comes simulq(ue) Azalaiz comitissa pariterq(ue) / hom(ni)b(us) homi(ni)b(us) istius t(er)re potentes, mediocres / atq(ue) minores iusser(unt) hoc altare in onore D(omi)ni / n(ost)ri Ih(es)u Chr(ist)i et martiris hac virginis ei(us) Eula/lie edificare p(ropte)r D(eu)m et r(e)mediu(m) animas illo.

En el año 1069 de la Encarnación del Señor, indicción 7, Raimundo, reverendísimo obispo de esta Iglesia, y el conde Gaucefredo junto con la condesa Azalaiz, así como todos los hombres de esta tierra, poderosos, medianos y menores hicieron construir este altar

en honor de nuestro Señor Jesucristo y de su mártir y virgen Eulalia por Dios y por el remedio de sus almas.